

## EDICTO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 24 de octubre del 2019, proferido por la Doctora **CLAUDIA ROCIÓ TORRES BARAJAS**, Magistrada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, se:

## **EMPLAZA**

A la Dra. JHOANA ELENA RESTREPO VANEGAS, para que por intermedio del correo electrónico secdisant@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fijación de este Edicto, se sirva justificar la inasistencia a la diligencia programada para el día 24 octubre de 2020, en el proceso disciplinario Radicado No. 2019-0356, que se adelanta en su contra. Si transcurrido dicho término no compareciere, SE LE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE y se le nombrará defensor de oficio con quien se surtirá el respectivo traslado y se continuará la actuación.

Se fija el presente Edicto en la página WEB de la Rama Judicial, por el término de tres (3) días hábiles, *conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 3º*, hoy veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 a.m.

**CARLOS ARTURO VALENCIA MARTINEZ** 

**SECRETARIO** 

Desfijado el día

, a las 5:00 p.m.

CARLOS ARTURO VALENCIA MARTINEZ
SECRETARIO